

512
Dn. Job. Incomunic.
alms. Islas de Corcega y
Capraya -

no acordándose el recibo

Viase una cón. de el N. que co-
ntra cinco el actual el Sr. D. Domingo Muñoz
Secretario del Consejo Real por la que manifiesta
que habiendo llegado a noticia del Rey
que en la Isla de Corcega y en la de Capraya
se ha manifestado una enfermedad epidémica
por lo que se ha servido mandar que la inco-
municacion decretada por las cóns. de diez y
ocho de Agosto del año pasado y quatro de Mayo
del presente, respecto de los parages señalados
en ellas, se entiendan tambien con las mencio-
nadas Islas por los motivos y demas que contie-
ne. Teniendo por este Ayuntamiento acordado que
queda en su inteligencia y se contesto el recibo -
Viase en oficio del Sr. D. Pedro Ruiz Masco
quando Gobernador militar de esta Plaza en
copia del dia de ayer en que hablado quanto
se dice el Administrador pñal. de Correos de la
misma insertando la cón. de el N. por la qual
se ha dignado resolver, se observe lo prevenido
en la Ordenanza acerca de la esecucion de alcázar
de los dependientes de la renta de correos, con lo
demas que contiene: Teniendo por este Ayun-
tam. acordado queda en su inteligencia, te-
niendo presente esta cón. los Sres. Comisari. de

Job. q. la recaudacion
de contrib. de guerra se
reparte entre la Ma-
rina y R. Hacia -

alcázarientos -
Viase en oficio del Sr. D. Antonio de Cebola Inten-
dente qual. de Murcia en esta cón. de actual por
la que dice se distribuyan de por mitad los quin-
te mil rs. que se hallan recaudados de la Contri-
bucion extraordin. de guerra, entre el Departa-
mento de Marina y Ministerio de R. Hacienda
de esta Plaza con lo demas q. contiene: Teniendo
lo por este Ayuntamiento acordado: se comuniquen
este oficio ala Comision de Contribuciones para

